



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-55503726-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-55503726-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOPROFARMA BAGÓ S.A., Legajo N° 7.135, solicita la designación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica Señora MELINA ANDREA ANGIO, Documento Nacional de Identidad N° 29.169.200, Matrícula Nacional N° 16.681, como Co-Directora Técnica de la firma BIOPROFARMA BAGÓ S.A., Legajo N° 7.135, con domicilio en la calle Terrada N° 1.270/72, en la calle Algarrobo N° 835/37, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Avenida Gral. Lemos N° 2.851, Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT

FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-55503726-APN-DGA#ANMAT